



ponerle en ejecución en las condiciones del presente con arreglo a la provisión en el art. 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1851 expedida para el efecto y en virtud de esta Real Cédula en la forma que se sigue

Depositario de Bayona  
D. Manuel de los Rios

Come una instancia de D. Manuel de los Rios de D. Manuel de los Rios en solicitud de que se le otorgue la fianza que precisa a la responsabilidad de su cargo de depositario de Bayona para haberse en el que se otorga ningún cargo antes de haberse en las cuentas que tiene que rendir. Teniendo en cuenta que esta Real Cédula es de carácter imperativo y con vista de antecedentes

Santa Cecilia  
Señor Don Juan de los Rios  
Calle de San Juan  
Bayona  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

Se otorga a favor de D. Manuel de los Rios la fianza que precisa a la responsabilidad de su cargo de depositario de Bayona para haberse en el que se otorga ningún cargo antes de haberse en las cuentas que tiene que rendir. Teniendo en cuenta que esta Real Cédula es de carácter imperativo y con vista de antecedentes

